

INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO, A CARGO DE LA DIPUTADA EUNICE ABIGAIL MENDOZA RAMÍREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Quien suscribe, diputada Eunice Abigail Mendoza Ramírez integrante de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario de morena, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la **iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, en materia de promoción de la lectura**; conforme a la siguiente:

Exposición de Motivos

Primero. Que la lectura es una herramienta clave para el desarrollo del pensamiento crítico, la construcción de ciudadanía y el acceso a la cultura y el conocimiento. No obstante, en México, el acceso a los libros y el hábito de la lectura han sido históricamente limitados por factores económicos, educativos y sociales.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 3o., establece que la educación debe fomentar el desarrollo integral de las personas, promoviendo el pensamiento crítico, el respeto a la diversidad y la formación de una ciudadanía plena. En este sentido, garantizar el acceso a la lectura y promoverla de manera activa es una responsabilidad del Estado que debe traducirse en políticas públicas eficaces y permanentes. En ese sentido, en abril de 2008, la Cámara de Diputados aprobó la Ley para el Fomento de la Lectura y el Libro, misma que tuvo como objetivo incentivar la lectura a través de la red de bibliotecas públicas, el impulso de librerías y la creación de la política de precio único.

Segundo. Que la lectura es mucho más que una actividad cultural o recreativa; es un derecho humano esencial que permite el acceso al conocimiento, fortalece la democracia y contribuye al desarrollo social. Sin embargo, en México, el acceso a los libros y el hábito de la lectura continúan siendo limitados por factores económicos, educativos y sociales.

Pese a todos los esfuerzos que se han realizado por fomentar la lectura en la población, de acuerdo con el Módulo sobre Lectura (Molec) 2024, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía; en 2024, 69.6 por ciento de la población mexicana alfabetizada de 18 años o más reportó haber consumido algún tipo de material de lectura, que incluye libros, revistas, periódicos, historietas o contenidos digitales como páginas web, foros y blogs. Este dato revela una notable disminución en comparación con 2015, cuando se realizó el primer estudio similar y se registró 84.2 por ciento. Esta caída de 14.6 puntos porcentuales indica un cambio significativo en los hábitos de lectura de la población adulta.¹

Al analizar los tipos de materiales leídos, se observa que los libros continúan siendo los más populares, con 41.8 por ciento de preferencia. Sin embargo, el consumo de contenidos digitales, como páginas de internet, foros y blogs, se acerca con un 39.4 por ciento. Destaca la drástica reducción en la lectura de periódicos, que pasó de un 49.4 por ciento en 2015 a un 17.8 por ciento en 2024, lo que representa una disminución de 31.6 puntos porcentuales. Este cambio refleja una posible migración hacia fuentes de información digital y una disminución en la preferencia por los medios impresos tradicionales. La disminución en la cantidad de personas que leen fue más notable entre los hombres, experimentando una caída de 86.7 por ciento en 2015 a 69.9 por ciento en 2024. Las mujeres también mostraron una reducción, aunque menor, pasando de 81.9 por ciento a 69.3 por ciento. Como resultado, la diferencia en los porcentajes de lectores entre ambos géneros se redujo significativamente, de 4.8 puntos porcentuales en 2015 a sólo 0.6 puntos en 2024².

Tercero. Según el estudio Molec 2024, el promedio de libros leídos por persona al año es de 3.2, lo que indica una leve baja desde los 3.6 registrados en 2015. A pesar de esta disminución, 2022 destacó con un promedio de 3.9 libros leídos, el más alto en casi una década. De acuerdo con el Cerlalc, una organización respaldada por la UNESCO, Argentina y Chile destacan como los países con mayores índices de lectura en América Latina. En Argentina, el 55% de la población se dedica a la lectura de libros, con un promedio de 5.4 libros por año. Chile le sigue de cerca, con 51 por ciento de lectores y un promedio de 4.5 libros anuales. Otros países como Brasil y Colombia también muestran hábitos de lectura significativos, con un 46 por ciento y 45 por ciento de lectores habituales, respectivamente. Perú registra 35 por ciento, mientras que México presenta el índice más bajo, con sólo 20 por ciento de lectores regulares de libros.³

Estos datos muestran que la lectura es una actividad relevante en la región, aunque con variaciones notables entre países. Argentina y Chile sobresalen tanto en la proporción de lectores como en la cantidad de libros leídos, mientras que México enfrenta el desafío de promover la lectura. Un aspecto distintivo es la motivación para leer: en Argentina, la lectura se realiza principalmente por placer, a diferencia de otros países donde prevalecen las razones académicas o laborales.

Uno de los principales obstáculos para la lectura en México es la falta de tiempo. Muchas personas, especialmente aquellas que trabajan jornadas largas o que tienen múltiples responsabilidades familiares, encuentran difícil dedicar momentos específicos para la lectura. La rutina diaria, las obligaciones laborales y el tiempo de traslado en ciudades con altos índices de tráfico reducen considerablemente las oportunidades para acercarse a un libro. En un país donde millones de personas destinan horas al día en transporte público o en el trabajo, la lectura queda relegada a un segundo plano, no por falta de interés, sino por la falta de condiciones adecuadas para fomentarla.

Cuarto. Que el desinterés por la lectura también representa una barrera significativa. La falta de hábitos de lectura desde edades tempranas y la escasa promoción de la literatura en el entorno familiar y escolar generan una percepción de la lectura como una actividad ajena o poco relevante. Cuando las niñas y niños no crecen en un ambiente donde los libros sean parte de su vida cotidiana, es menos probable que desarrollen un gusto por la lectura en la adultez. Además, el predominio del entretenimiento digital ha cambiado las formas de consumo de información y conocimiento, desplazando en muchos casos a los libros como una fuente principal de aprendizaje y disfrute.

El estudio antes referido revela una clara diferencia en las experiencias de la infancia entre quienes leen y quienes no. Los no lectores, en su mayoría, reportaron una falta de estímulos para la lectura durante sus años formativos. Específicamente, un alto porcentaje de ellos indicó que nunca fueron llevados a bibliotecas o librerías (83.0 por ciento), que sus padres o tutores no les leían (79.7 por ciento), que no veían a sus padres o tutores leer (68.3 por ciento), y que no tenían libros en casa más allá de los textos escolares (60.7 por ciento). En contraste, estos porcentajes son significativamente menores entre la población lectora, lo que sugiere que el acceso a libros y la exposición a la lectura en la infancia son factores determinantes.⁴

Por otro lado, el factor económico juega un papel fundamental en el acceso a la lectura. En muchas regiones del país, los libros pueden ser un lujo inalcanzable para familias que enfrentan dificultades económicas. Las librerías están concentradas en zonas urbanas y los costos de los libros muchas veces superan el presupuesto de muchas personas, lo que limita su acceso a la literatura. Aunque existen bibliotecas públicas y programas de fomento a la lectura, no siempre cuentan con suficientes ejemplares, variedad de títulos o materiales en buen estado, lo que desalienta su uso y reduce las posibilidades de acceso a la lectura.

Además, el entorno escolar también juega un papel crucial. Un porcentaje considerable de los no lectores (59.5%) afirmó que no se les motivaba a visitar las bibliotecas escolares, y casi la mitad (46.7%) declaró que no se les pedía leer libros adicionales a los de texto. Esto subraya la importancia de fomentar la lectura tanto en el hogar como en la escuela para desarrollar hábitos lectores desde temprana edad.⁵

Frente a estos desafíos, es necesario que el Estado implemente estrategias que faciliten el acceso a la lectura en todos los sectores de la población. Promover espacios de lectura en comunidades, mejorar la infraestructura de bibliotecas públicas, bajar los costos de producción de libros y fomentar la lectura desde la infancia son acciones clave para cambiar esta realidad. Si bien las razones por las que muchas personas no leen pueden ser diversas, lo cierto es que con políticas públicas adecuadas y una mayor conciencia social sobre la importancia de la lectura, es posible revertir esta situación y construir una sociedad con más acceso al conocimiento y la cultura.

Quinto. Esta iniciativa tiene como objetivo reforzar el acceso a la lectura en México, garantizando que sea un derecho accesible para todas las personas sin importar su condición social, económica o geográfica. Para ello, se propone modificar diversos artículos de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, con el fin de ampliar su alcance y fortalecer las políticas públicas en la materia.

Uno de los principales cambios es la modificación del Artículo 3 Bis, donde se establece que la promoción de la lectura debe ser reconocida como un pilar fundamental para el desarrollo social y cultural del país. Esto implica que el Estado deberá asumir un papel más activo en la implementación de programas y estrategias que fomenten el hábito de la lectura desde edades tempranas y en todos los sectores de la población. Con esta reforma, se busca que la lectura no sea vista solo como una actividad educativa, sino como una herramienta clave para la formación de una sociedad más informada, crítica y participativa.

Asimismo, la reforma al artículo 4 busca garantizar que el acceso a la lectura sea equitativo en todo el país. Se plantea la creación de programas permanentes de lectura en espacios educativos, culturales y públicos, además de reducir las barreras económicas que dificultan la adquisición de libros. Con esta modificación, se pretende cerrar la brecha de desigualdad en el acceso a los libros, asegurando que todas las personas, independientemente de su condición socioeconómica, tengan la oportunidad de desarrollar el hábito de la lectura.

Otro de los cambios más relevantes es la modificación al Artículo 10, que establece la obligación del Estado de garantizar la producción de libros en formatos accesibles, como braille y audiolibros, para personas con discapacidad visual. Esta medida busca hacer efectivo el derecho a la lectura para todas las personas, sin excepción, eliminando las barreras que han impedido que ciertos sectores de la población puedan acceder a los materiales de lectura. Con esta reforma, se promueve la inclusión y se reconoce que la lectura es un derecho universal que debe estar al alcance de todas y todos.

Además, la iniciativa incorpora una reforma al Artículo 11, mediante la cual se propone la creación del Premio Nacional de Fomento a la Lectura y Escritura, con el fin de incentivar la producción literaria en México y reconocer el trabajo de escritoras y escritores nacionales. También se contempla la implementación de programas de apoyo para nuevas autoras y autores, facilitando su acceso a publicaciones y promoviendo la difusión de su obra. Este cambio no solo impulsa la lectura, sino que también fortalece la industria editorial mexicana y fomenta la producción de contenido cultural.

En términos generales, esta reforma busca que la lectura deje de ser un privilegio y se convierta en un derecho accesible para todas las personas. La implementación de estas modificaciones permitirá que más niñas, niños, jóvenes y adultos tengan la oportunidad de acercarse a los libros, desarrollen su pensamiento crítico y se integren de manera más activa en la vida social y cultural del país. Se trata de un paso fundamental hacia una sociedad más equitativa, informada y con mayores oportunidades de desarrollo.

Por todo lo expuesto, para tener un mejor panorama de la reforma que se propone, se acompaña el siguiente cuadro comparativo:

LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO

Texto vigente	Texto propuesto
Sin correlativo.	Artículo 3 Bis. - El fomento y promoción de la lectura, será el método eficaz para el enriquecimiento cultural del pueblo mexicano.
<p>Artículo 4.- ...</p> <p>I. Propiciar la generación de políticas, programas, proyectos y acciones dirigidas al fomento y promoción de la lectura;</p> <p>II. ...</p> <p>III. Fomentar y apoyar el establecimiento y desarrollo de librerías, bibliotecas y otros espacios públicos y privados para la lectura y difusión del libro;</p> <p>IV. ...</p> <p>V. Hacer accesible el libro en igualdad de condiciones en todo el territorio nacional para aumentar su disponibilidad y acercarlo al lector;</p> <p>VI. ...</p> <p>VII. ...</p> <p>VIII. ...</p>	<p>Artículo 4.- ...</p> <p>I. Propiciar la generación de políticas, programas, proyectos y acciones dirigidas al fomento y promoción de la lectura, como un medio para alcanzar la equidad social;</p> <p>II. ...</p> <p>III. Fomentar, modernizar, actualizar y apoyar el establecimiento y desarrollo de librerías, bibliotecas y otros espacios públicos y privados para la lectura y difusión del libro;</p> <p>IV. ...</p> <p>V. Hacer accesible el libro en igualdad de condiciones en todo el territorio nacional para aumentar su disponibilidad y fomentar la creación una república de lectoras y lectores;</p> <p>VI. ...</p> <p>VII. ...</p> <p>VIII. ...</p>
<p>Artículo 10. ...</p> <p>I. Fomentar el acceso al libro y la lectura en el Sistema Educativo Nacional, promoviendo que en él se formen lectores cuya comprensión lectora corresponda al nivel educativo que cursan, en coordinación con las autoridades educativas locales;</p> <p>II. ...</p> <p>III. ...</p> <p>IV. ...</p> <p>V. ...</p> <p>VI. ...</p> <p>VII. ...</p> <p>VIII. ...</p> <p>Sin correlativo.</p>	<p>Artículo 10. ...</p> <p>I. Fomentar el acceso al libro y la lectura en el Sistema Educativo Nacional, promoviendo que en él se formen lectores cuya comprensión lectora corresponda al nivel educativo que cursan, en coordinación con las autoridades educativas locales, además de producir publicaciones interpretadas mediante el sistema braille y audiolibros;</p> <p>II. ...</p> <p>III. ...</p> <p>IV. ...</p> <p>V. ...</p> <p>VI. ...</p> <p>VII. ...</p> <p>VIII. ...</p> <p>IX. Infundir a los estudiantes desde la educación básica el hábito por la lectura de</p>

	periódicos y revistas a fin de despertar su interés por los temas de trascendencia pública.
<p>Artículo 11.- ... I. ... II. ... III. ... IV. ... V. Coadyuvar con instancias a nivel federal, de las entidades federativas, municipales y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como con miembros de la iniciativa privada en acciones que garanticen el acceso de la población abierta a los libros a través de diferentes medios gratuitos o pagados, como bibliotecas, salas de lectura o librerías, y VI. Generar programas de desarrollo profesional de fomento a la lectura para la población abierta y para los bibliotecarios de la red nacional de bibliotecas públicas. Sin correlativo Sin correlativo</p>	<p>Artículo 11.- ... I. ... II. ... III. ... IV. ... V. Coadyuvar con instancias a nivel federal, de las entidades federativas, municipales y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como con miembros de la iniciativa privada en acciones que garanticen el acceso de la población abierta a los libros a través de diferentes medios gratuitos o pagados, como bibliotecas, salas de lectura o librerías; VI. Generar programas de desarrollo profesional de fomento a la lectura para la población abierta y para los bibliotecarios de la red nacional de bibliotecas públicas; VII. Apoyar a las mexicanas y los mexicanos con vocación de escribir, y; VIII. Organizar y otorgar anualmente el Premio Nacional de Fomento a la Lectura y Escritura.</p>

Por lo expuesto y fundado, la suscrita legisladora propone a esta soberanía el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, en materia de promoción de la lectura

Artículo Único. Se **adiciona** el artículo 3 Bis, las fracciones IX al Artículo 10, VII y VII al artículo 11; y se **reforma** las fracciones I, III y V del artículo 4 y la fracción I del artículo 10, de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, para quedar como sigue:

Artículo 3 Bis. El fomento y promoción de la lectura, será el método eficaz para el enriquecimiento cultural del pueblo mexicano.

Artículo 4. ...

I. Propiciar la generación de políticas, programas, proyectos y acciones dirigidas al fomento y promoción de la lectura, como un medio para alcanzar la equidad social;

II. ...

III. Fomentar, modernizar, actualizar y apoyar el establecimiento y desarrollo de librerías, bibliotecas y otros espacios públicos y privados para la lectura y difusión del libro;

IV. ...

V. Hacer accesible el libro en igualdad de condiciones en todo el territorio nacional para aumentar su disponibilidad y fomentar la creación una república de lectoras y lectores;

VI. ...

VII. ...

Artículo 10. ...

I. Fomentar el acceso al libro y la lectura en el Sistema Educativo Nacional, promoviendo que en él se formen lectores cuya comprensión lectora corresponda al nivel educativo que cursan, en coordinación con las autoridades educativas locales, además de producir publicaciones interpretadas mediante el sistema braille y audiolibros;

II. ...

III. ...

IV. ...

V. ...

VI. ...

VII. ...

VIII. ...

IX. Infundir a los estudiantes desde la educación básica el hábito por la lectura de periódicos y revistas a fin de despertar su interés por los temas de trascendencia pública.

Artículo 11. ...

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

V. Coadyuvar con instancias a nivel federal, de las entidades federativas, municipales y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como con miembros de la iniciativa privada en acciones que garanticen el acceso de la población abierta a los libros a través de diferentes medios gratuitos o pagados, como bibliotecas, salas de lectura o librerías;

VI. Generar programas de desarrollo profesional de fomento a la lectura para la población abierta y para los bibliotecarios de la red nacional de bibliotecas públicas;

VII. Apoyar a las mexicanas y los mexicanos con vocación de escribir, y;

VIII. Organizar y otorgar anualmente el Premio Nacional de Fomento a la Lectura y Escritura.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se deroga toda disposición que se contraponga al presente decreto.

Tercero. Las autoridades competentes deberán realizar las modificaciones necesarias a los reglamentos, lineamientos y demás disposiciones normativas en un plazo no mayor a 180 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

Cuarto. El Premio Nacional de Fomento a la Lectura y Escritura al que refiere el presente decreto será entregado hasta 2026, una vez que la Secretaría de Cultura emita las bases correspondientes.

Notas

1 Inegi. *Módulo Sobre Lectura (MOLEC)* 2024. Disponible en; <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/molec/molec2024.pdf>

2 Ibidem

3 Parolari, Martín. ¿Cuál es el país que más lee en América Latina? Un ranking revela datos sorprendentes. Gizmodo, 24 de febrero de 2025. En <https://es.gizmodo.com/cual-es-el-pais-que-mas-lee-en-america-latina-un-ranking-revela-datos-sorprendentes-2000151121>

4 Inegi. *Módulo sobre Lectura (Molec)* 2024. Disponible en; <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/molec/molec2024.pdf>

5 Ibídem.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de marzo de 2025.

Diputada Eunice Abigail Mendoza Ramírez (rúbrica)